

En: CECIES: Pensamiento latinoamericano y alternativo, Proyecto *Diccionario del Pensamiento Alternativo II*, disponible en: <http://www.cecies.org/articulo.asp?id=289>

El Justicialismo¹

Eduardo J. Vior

“Justicialismo” se llaman la ideología y el movimiento fundados en 1945 por Juan D. Perón (1895-1974). Despreciado por sus adversarios e idealizado por sus seguidores, la historia hizo que muchas de sus ideas fueran remplazadas por formulaciones eclécticas. En esta contribución se indaga qué era y qué coherencia tenía este cuerpo de conceptos, si su disgregación era inevitable y qué huellas dejó en la política y la cultura argentinas. El texto aplica la aproximación intercultural a los derechos humanos creada por R. Fernet-Betancourt, utilizando criterios filológicos y el análisis del discurso. Para investigar las relaciones entre el ideario y su contexto se emplean instrumentos de Historia de las mentalidades.

Con criterio estricto sólo se entenderían por “Justicialismo” las ideas expresadas públicamente por Juan D. Perón y María Eva Duarte de Perón (1919-52) desde que el primero se inició en la actividad pública (1943) hasta su muerte (1974). Siendo coherentes se consideran también planes gubernativos, documentos constitucionales y algunas leyes. El pensamiento justicialista es muy coherente, aunque se desarrolló respondiendo a coyunturas políticas determinadas.

Sus principios filosóficos están esbozados en “Una Comunidad Organizada”, versión definitiva del discurso leído por Perón en 1949, al clausurar en Mendoza el Congreso Internacional de Filosofía. Esta obra se organiza de modo evolucionista, dando continuidad a la Filosofía Política desde la Antigüedad clásica, combinándola con un movimiento dialéctico de lo social a lo individual y vuelta a un equilibrio que el autor considera ideal regulatorio. Para él los programas políticos son exitosos, si responden adaptándose a las circunstancias. Las revoluciones son instrumentos de emergencia para superar obstáculos a la evolución. El ser humano es el centro de la organización socio-política. Perón lo acepta como es, mas modificando sus condiciones de vida e imbuyéndolo de solidaridad lo induce a autoeducarse. El individuo sólo vale como miembro libre de la comunidad.

En “Doctrina Peronista” (1947) aplica esta lógica al Estado y la política. El orden social surge del trabajo productivo. Por eso el Justicialismo comenzó en 1943 realizando la “reforma social” (mediante la legislación laboral), asegurada desde 1946 por la “reforma económica” que reorganizó la economía y las finanzas acrecentando el excedente para financiar las reformas sociales. Finalmente, la “reforma política”, adecuó en 1949 el Estado y las instituciones mediante la reforma constitucional. En su Declaración de Derechos y Garantías se incluyeron tres derechos (del trabajador, de la familia y de la ancianidad) formulados por primera vez en la legislación argentina como derechos humanos de cumplimiento imperativo.

Este artículo fue publicado poco antes de la muerte de Néstor Kirchner, ocurrida el 27-10-10. Parte de las valoraciones finales probablemente hubiera sido diferente de haber sido escrito pocas semanas después.

El tercer pilar del Justicialismo es el libro “Conducción Política” (sobre las clases que Perón dictó en 1952 en la Escuela Superior Peronista). Aplicando sus principios a la dirección, formación de cuadros, organización popular e implementación de políticas, el líder justicialista propone una organización movimientista, con relaciones directas y poco jerarquizadas entre conducción y base y cuadros bien formados y concientes.

En su actualización doctrinaria, presentada poco antes de morir (1974), “Modelo argentino para el proyecto nacional”, Perón actualiza su pensamiento en el nuevo contexto histórico.

El pensamiento de Eva Perón no modifica la argumentación peroniana, pero la radicalizó desde la perspectiva de los excluidos que el Peronismo reconoció desde 1945. Propone la justicia social como reparación de los derechos vulnerados. Su idea de equidad preanuncia propuestas posteriores de “discriminación positiva”.

Las ideas centrales del Justicialismo tienen gran coherencia y continuidad entre 1945 y 1972, cuando, al aliarse con el radicalismo y otros partidos contra la dictadura imperante, Perón sustituye al “pueblo” (=los trabajadores=la Nación) por “los argentinos” como sujeto de su enunciación. La ideología justicialista (hasta ese momento un nacionalismo popular omnicomprensivo) derivó en una ideología partidaria más. Este cambio fue resistido por muchos peronistas, en tanto el movimiento fue involucrado en la Guerra Fría. La ultraderecha y la ultraizquierda procuraron copar el movimiento. Aunque limitada, la reacción obrera en junio de 1975 volteó al neoliberalismo enquistado en la conducción económica y rescató cierta identidad justicialista.

El Justicialismo fue el movimiento político que más sufrió la represión dictatorial (1976-83). Al llegar la democracia le faltaban cuadros e ideas actualizadas. La “Renovación Peronista” de A. Cafiero fue entre 1985 y 1989 un intento de adaptación, pero fracasó. El copamiento neoliberal de C. Menem después de 1990 vació aún más de contenido las estructuras y la ideología justicialistas.

Desde 2003 Néstor Kirchner y Cristina Fernández aparecen como continuadores del Justicialismo, pero no se identifican totalmente con su tradición. Depuraron sus filas e incorporaron a sectores variados mientras recuperaban el desarrollismo, asumían los derechos humanos como orientación general, recogían las reivindicaciones de movimientos sociales, actualizaban la solidaridad sudamericana, reafirmaban la autonomía internacional de Argentina y procuraban nuevos socios en países del Sur.

No era inevitable que la ideología justicialista colapsara, pero a mediados de los años 1970 se combinaron deficiencias propias (conducción personalista, baja organización) con el recrudescimiento de la Guerra Fría, la crisis del petróleo y la muerte de Perón. El Justicialismo todavía es referencia política e ideológica para proyectos nacionales. El colapso no fue total. El justicialismo se convirtió en sentido común popular, aunque perdió eficacia política. La hegemonía neoliberal y neoconservadora redujo su capacidad de integración y articulación. Cuando la elite gobernante desde 2003 comenzó a construir una nueva hegemonía, recuperó la autonomía de la política para construir coaliciones e implementar proyectos nacionales, politizando nuevamente el sustrato justicialista.

Todavía no se puede definir si el justicialismo es una alternativa ideológica o si ha aparecido una nueva hibridación precursora de una nueva identidad ideológica. No obstante es innegable que fuertes componentes de la ideología justicialista creada por J.D. Perón y Eva Perón desde 1945 han recuperado vigencia política.

Bibliografía sucinta:

- Acha, Omar, (2001) "Interpretaciones del peronismo (1955-1960)", en: Nora Pagano / Martha Rodríguez (comps.), *La historiografía académica en la Argentina: Ideas, redes, instituciones (1939-1974)*, Buenos Aires, La Colmena.
- Buchrucker, Cristian (1987), *Nacionalismo y peronismo: La Argentina en la crisis ideológica mundial (1927-1955)*, Buenos Aires, Sudamericana.
- Ciria, Alberto (1983) *Política y cultura popular: la Argentina peronista 1946-1955*, Buenos Aires, Ediciones de la Flor.
- Chávez, Fermín (1975) *Perón y el peronismo en la historia contemporánea*, Buenos Aires, Oriente, 2 tomos.
- Galasso, Norberto (2005) *Perón: I. Formación, ascenso y caída (1893-1955); II. Exilio, resistencia, retorno y muerte (1955-1974)*, Buenos Aires, Colihue.
- Germani, Gino (1973) "El surgimiento del peronismo: el rol de los obreros y de los migrantes internos", en: *Desarrollo Económico N° 51*, Buenos Aires, IDES, octubre-diciembre.
- Halperín Donghi, Tulio (1983) *Argentina: La democracia de masas*, Buenos Aires, Paidós.
- Horowicz, Alejandro (2005 [1985]) *Los cuatro peronismos*, Buenos Aires, Edhasa.
- James, Daniel (1990) *Resistencia e integración: El peronismo y la clase trabajadora argentina, 1946-1976*, Buenos Aires, Sudamericana.
- Murmis, Miguel / Portantiero, Juan C. (1971) *Estudios sobre los orígenes del peronismo I*, Buenos Aires, Siglo XXI.
- Page, Joseph A. (1984) *Perón: Una biografía*, Buenos Aires, Vergara, 2 tomos.
- Plotkin, Mariano Ben (1993) "La 'ideología' de Perón: continuidades y rupturas", en Samuel Amaral / Mariano Ben Plotkin (comps.), *Perón: del exilio al poder*, Buenos Aires, pp. 45-67.
- Puiggros, Rodolfo (1972) *El peronismo: sus causas*, Buenos Aires, CEPE.
- Sidicaro, Ricardo (2002), *Los tres peronismos: Estado y poder económico, 1946-1955/1973-76/1989/99*, Buenos Aires, Siglo Veintiuno.
- Sigal, Silvia / Verón, Eliseo (1982), "Perón, discurso político e ideología" en: Alain Rouquie (comp.): *Argentina, hoy*, México, Siglo XXI.
- Torre, Juan Carlos (dir., 2002), *Nueva Historia Argentina: Los años Peronistas (1943-1955)*, tomo 8, Ed. Sudamericana, Buenos Aires.
- Vior, Eduardo J. (1984) *Der Peronismus: Massennationalismus in Argentinien*, tesis de maestría, Heidelberg, ed. del autor.
- Waldmann, Meter (1978) *El peronismo, 1943-1955*, Buenos Aires, Sudamericana.